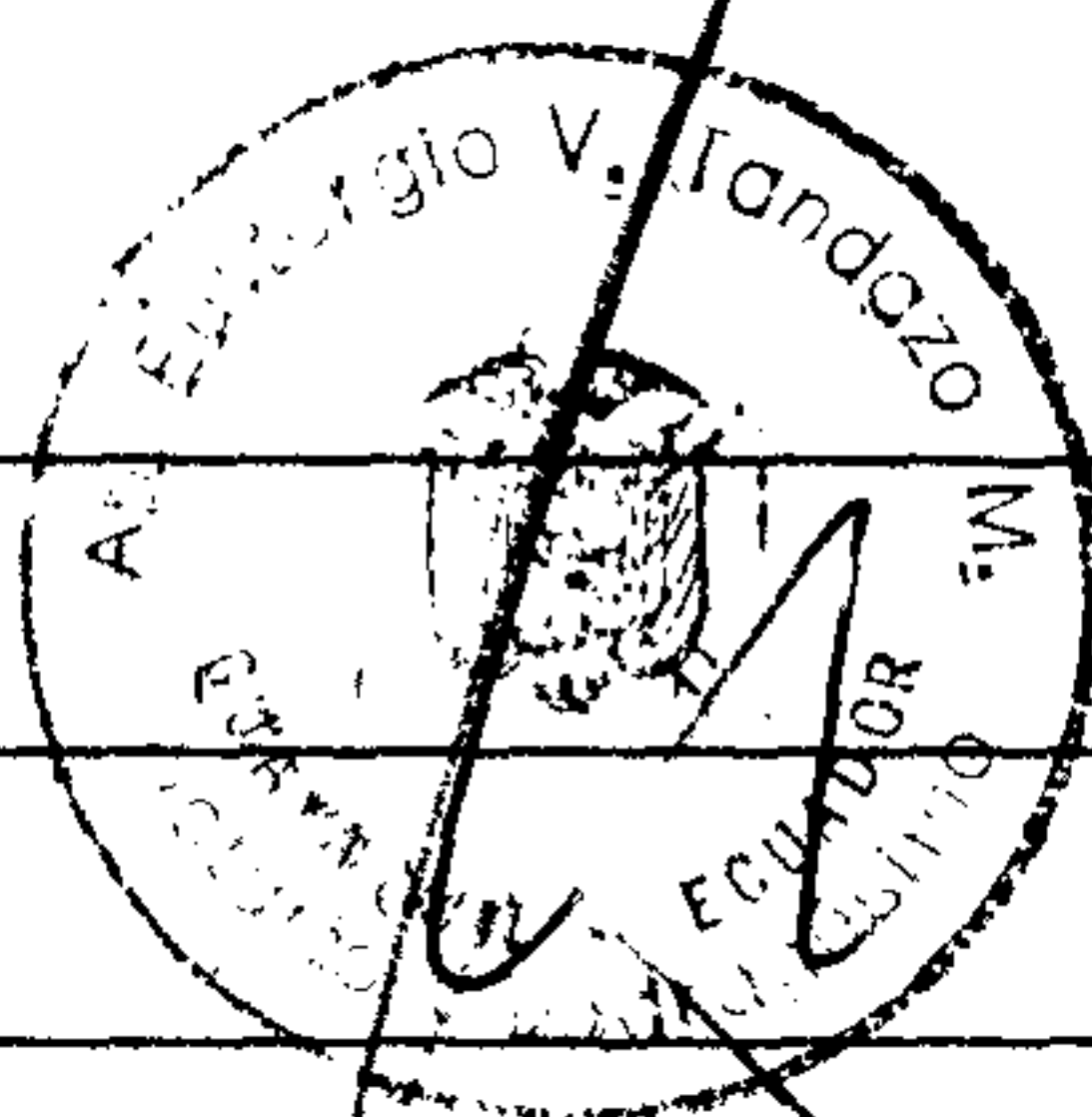




NOTARIO 40º

Guayaquil, Ecuador



1 No. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
2 TOS DE LA COMPAÑIA " EMPRESA DE TURISMO
3 SALINAS S.A." (EMTURISA):*****
4 En la ciudad de Guayaquil, provincia del guayas, república del
5 Ecuador a los veinte y cinco días del mes de Agosto de mil no-
6 vecientos noventa y cinco, ante mí Abogado EUSTORGIO VIRGILIO
7 TANDAZO MARIDUEÑA, Notario Cuadragésimo del cantón, comparece
8 el señor JORGE FELICIANO SOTOMAYOR ZAMBRANO, casado, Ejecu-
9 tivo a, nombre y en representación en su calidad de PRESIDENTE
10 de la Compañía " EMPRESA DE TURISMO SALINAS SOCIEDAD ANONIMA
11 EMTURISA como lo acredita con el Nombramiento que se agrega a
12 la matriz como documento habilitante, mayor de edad, ecuatoria-
13 no, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
14 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruí-
15 do en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE
16 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " EMPRESA DE TU-
17 RISMO SALINAS SOCIEDAD ANONIMA " que a celebrarla procede y con
18 amplia y entera libertad me presenta la minuta del tenor si-
19 guiente: SEÑOR NOTARIO :- Sírvase autorizar en el Registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el AU-
21 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE
22 TURISMO SALINAS SOCIEDAD ANONIMA (EMTURISA) que se otorga al
23 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: CLÁUSULA
24 PRIMERA :- INTERVINIENTE:- Interviene en la presente Escritura
25 -pública y formula las declaraciones que en ella se expresa el
26 señor JORGE FELICIANO SOTOMAYOR ZAMBRANO, quien lo hace a
27 nombre y como representante legal de la Compañía Empresa de
28 turismo salinas sociedad Anónima (EMTURISA) en su calidad

Imp. Micro Luz — Teléf.: 362512

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

L. DE GARAICOA # 1222 - TELEFS.: 532406 - 532282

CASILLA: 9230

I

1 de PRESIDENTE, así lo acredita con el Nombramiento debidamen
2 te inscrito, que se insertará en este instrumento como docu-
3 mento habilitante, debidamente autorizado por la Junta Ge-
4 neral Extraordinaria de Accionistas en la sesión celebrada
5 el quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro
6 CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- Uno) Por Escritura Pública
7 de Constitución de la Compañía Anónima de Turismo Salinas
8 Sociedad Anónima (S.A.T.S.) otorgada ante el Notario Quinto
9 del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
10 veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho
11 fué aprobada mediante la Resolución número diez mil sesenta
12 por el señor Intendente de Compañías, de fecha treinta y uno
13 de mayo de mil novecientos setenta y nueve y que se tomó nota
14 al margen de la matriz de la respectiva escritura, en Guaya-
15 quil once de junio de mil novecientos setenta y nueve; e
16 inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Salinas
17 el quince de junio de mil novecientos setenta y nueve; con
18 un capital de SEISCIENTOS MIL SUCRES, pagado íntegramente,
19 con domicilio en la ciudad de Salinas, Cantón Salinas, Pro-
20 vincia del Guayas; y con un plazo de duración de CINCUENTA
21 AÑOS, contados a partir de la inscripción de la escritura
22 de Constitución de fecha antes referida. DOS) Por escritura
23 pública otorgada ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledes-
24 ma, el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno,
25 inscrita en Salinas el veinte y nueve de Enero de mil nove-
26 cientos ochenta y dos. La Compañía resolvió por unanimidad
27 aumentar el capital en DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES
28 representados por dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y



EMPRESA DE TURISMO SALINAS S.A.

EMTURISA

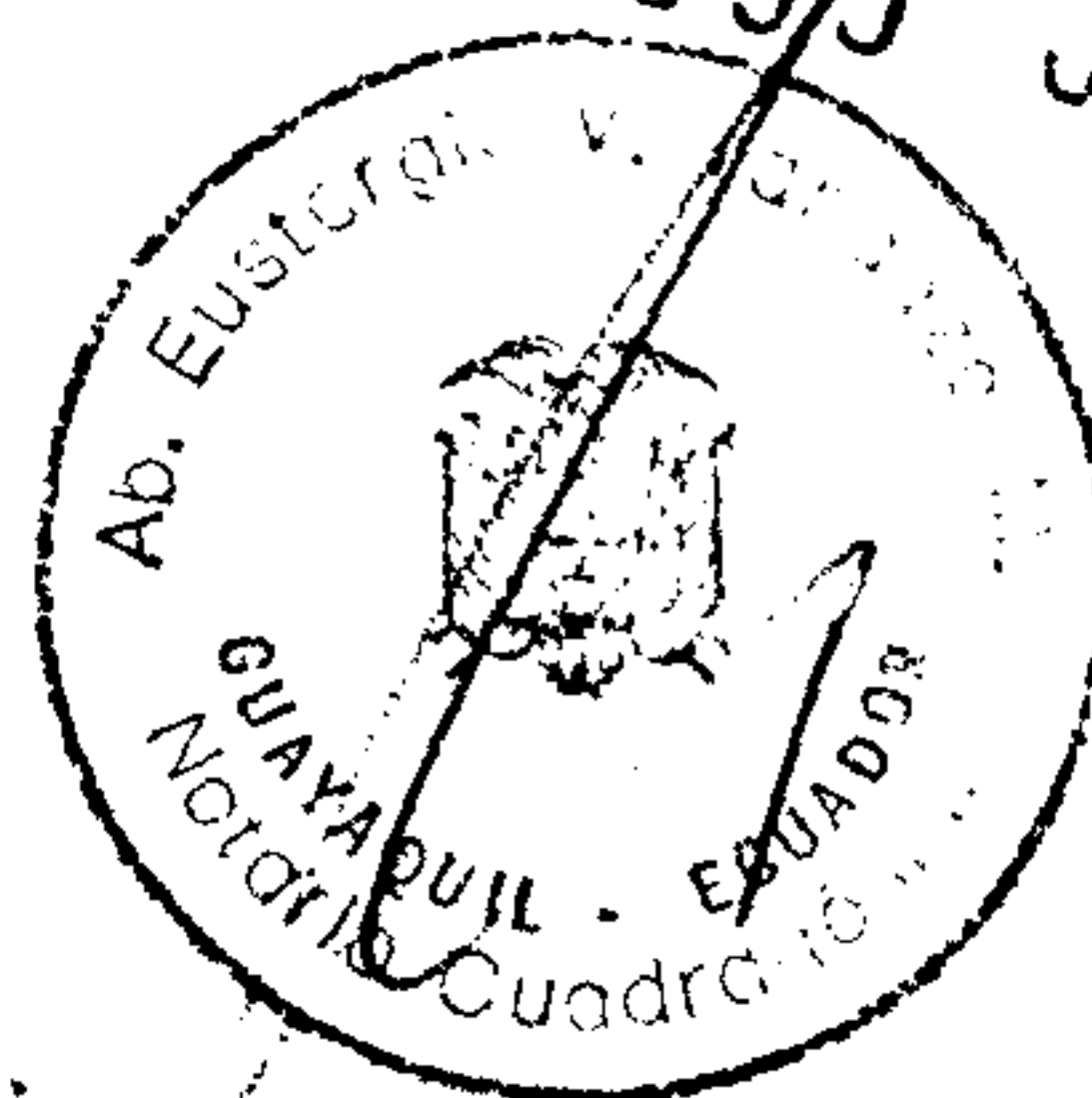
HOTEL SALINAS

GENERAL HENRIQUEZ GALLO Y LA 27

TELEFONOS: HOTEL 772759 - 772993

GERENTE 774267

SALINAS - ECUADOR



Salinas, 15 de Enero de 1.993

Señor Don:

Jorge Feliciano Sotomayor Zambrano
Presente.-

Estimado Señor:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Accionistas que me cupo presidir, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos y en ejercicio de las atribuciones consignadas en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos, resolvió reeligerlo a usted como **PRESIDENTE** de esta Compañía por el lapso de **cinco** años.

La Escritura de Constitución de la Compañía **EMTURISA**, — EMPRESA DE TURISMO SALINAS S.A., se celebró el día 28 de Diciembre de 1978, ante el Notario Dr. Gustavo Falconi L., e inscrita ante el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas, Abg. Luis Colmont Petterson, el 15 de Junio de 1979, en cumplimiento a la Resolución No. 10.060 del Intendente de Compañías, dictada el 31 de Mayo de 1.979.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

José Alberto Alarcón Zambrano

José Alberto Alarcón Zambrano
PRESIDENTE - JUNTA

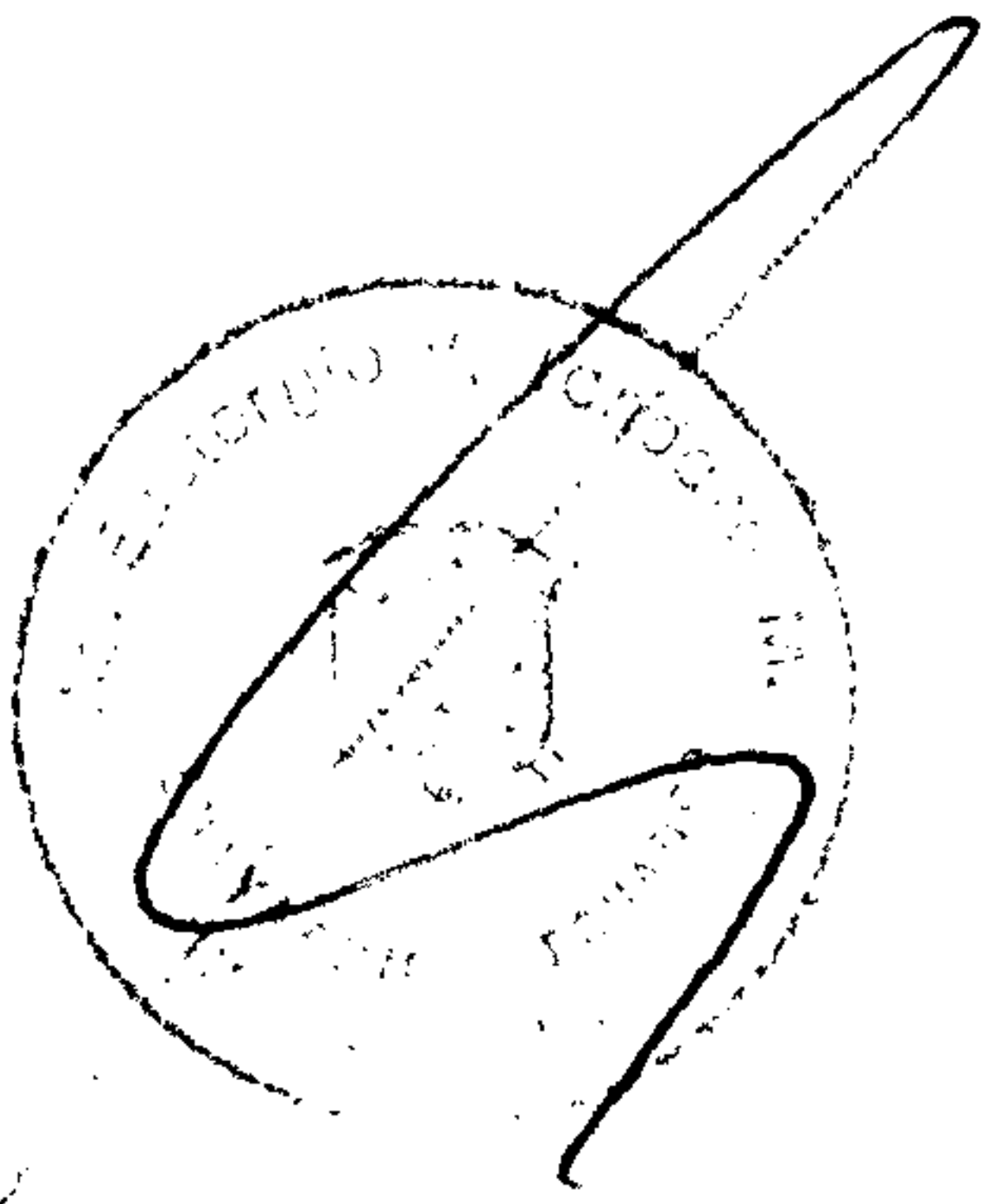
Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo para el cual he sido designado. Cargo que ha sido aceptado el 19 de Enero de 1.993.

Jorge Feliciano Sotomayor Zambrano

1

da inscrito el Nombramiento que antecede con el N° 15 del Registro Mercantil y anotado bajo el N° 276 del Repertorio.- ~~Sa~~,
linas, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecien-
tos noventa y tres.

[Signature]
Notario Público en el Departamento de Pinar del Río
Licenciado en Ciencias Jurídicas
Matrícula N° 19124



[Signature]
Por lo que se declara que el presente es
igual o superior al que me fue exhibido.
1935-1
[Signature]
Notario Público en el Departamento de Pinar del Río
Licenciado en Ciencias Jurídicas
Matrícula N° 19124



EMPRESA DE TURISMO SALINAS S.A.

EMTURISA

HOTEL SALINAS COSTA AZUL

GENERAL HENRIQUEZ GALLO Y LA 27

TELEFONOS: HOTEL 772759 - 772993

GERENTE 774267

SALINAS - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA EMPRESA DE TURISMO SALINAS S.A., EMTURISA, CELEBRADA EL
VEINTE DE JULIO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Salinas, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos
noventa y cinco, a las once horas en el local social de la
Compañía, situado en la calle General Enríquez Gallo y Avenida
27, de la Parroquia y Cantón Salinas, se reúnen todos los
Accionistas de la EMPRESA DE TURISMO SALINAS S.A., EMTURISA,
quienes por unanimidad y fundamentados en el Artículo 280 de la
Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General
Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre el
siguiente punto:

1) Aumento de Capital y la consecuente reforma del Estatuto
Social. Los Accionistas presentes son: el señor JOSE ALARCON
ZAMBRANO, propietario de cuarenta y ocho acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una, el señor JORGE SOTOMAYOR
ZAMBRANO, propietario de 2765 acciones ordinarias y nominativas
de un mil sucres cada una; la señora ELIZABETH SOTOMAYOR
BAQUERIZO, propietaria de ochenta y dos acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una; la señora SUSANA SOTOMAYOR
BAQUERIZO, propietaria de ochenta y un acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una; la señorita ANGELICA
SOTOMAYOR MORA, propietaria de ocho acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una; la señorita ANAY SOTOMAYOR
MORA, propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de
un mil sucres cada una; y la señorita LORENA SOTOMAYOR MORA,
propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una.- Por lo tanto se encuentra reunido la totalidad
del Capital suscrito y pagado de la Compañía que es de TRES

MILLONES DE SUCRES.- Preside la sesión el señor JORGE SOTOMAYOR ZAMBRANO y actuando como Secretaria la señora ISABEL BAQUERIZO DE SOTOMAYOR, Gerente de la Compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías y comprobando la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, concediendo la palabra al accionista JOSE ALARCON ZAMBRANO, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías, es necesario aumentar el Capital de la Empresa en SIETE MILLONES DE SUCRES, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el Capital de la Compañía en SIETE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de SIETE MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- A continuación el Presidente informa a los accionistas, que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen; y así como los socios pagaran las mismas en numerarios de la siguiente manera:

El señor JORGE SOTOMAYOR ZAMBRANO, suscribe 6.131 acciones de un mil sucres cada una, el señor JOSE ALARCON ZAMBRANO, suscribe 48 acciones de un mil sucres cada una, la señora ISABEL BAQUERIZO DE SOTOMAYOR, suscribe 118 acciones de un mil sucres cada una, la señora SUSANA SOTOMAYOR BAQUERIZO, suscribe 119 acciones de un mil sucres cada una; la señorita ANGELICA SOTOMAYOR MORA, suscribe 192 acciones de un mil sucres cada una; la señorita ANA GISELLA SOTOMAYOR MORA suscribe 192 acciones de un mil sucres cada una y la señorita LUCIA SOTOMAYOR MORA suscribe 200



EMPRESA DE TURISMO SALINAS S.A.

EMTURISA

HOTEL SALINAS COSTA AZUL

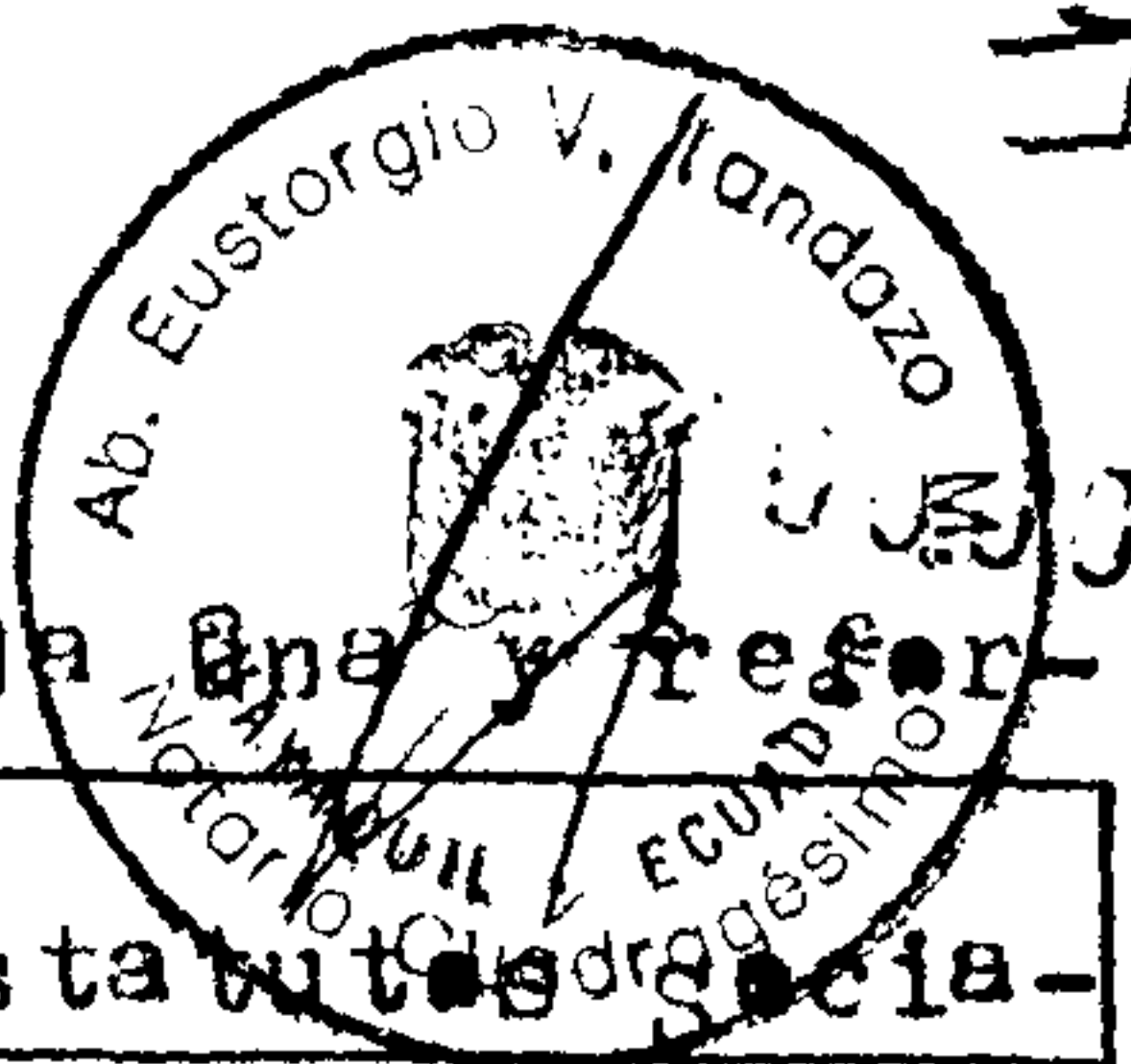
GENERAL HENRIQUEZ GALLO Y LA 27

TELEFONOS: HOTEL 772759 - 772993

GERENTE 774267

SALINAS - ECUADOR

acciones de un mil sucres cada una. Después de una corta deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad aceptan la suscripción y forma de pago de las 7.000 nuevas acciones que hacen los señores accionistas.- En razón del Aumento de Capital acordado. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía la misma que dirá: **ARTICULO CUARTO:** El Capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de cero cero cero uno al diez mil; por cada acción pagada, se emitirá igualmente un titulo numerado, pudiendo un mismo titulo, contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. En lo que se refiere a la propiedad, destrucción, perdida, anulación de las acciones, los accionistas se sujetan a las disposiciones que para esos efectos se determinan en la Ley de Compañías y estos Estatutos. No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al Representante Legal de la Compañía para que proceda a elevar a Escritura Publica, lo acordado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura. Leída que fue, los accionistas aprueban por unanimidad sin modificación, con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes. Firman: Jorge Sotomayor Zambrano; Jose Alarcon Zambrano, Elizabeth Sotomayor Baquerizo, Susana Sotomayor Baquerizo, Angelica Sotomayor Mora, Anay Sotomayor Mora, Lorena




NOTARIO 40º.
Guayaquil - Ecuador

1 nominativos e individuales de un mil sucres cada una y refer
2 mar en consecuencia el artículo cuarto de los Estatutos socia-
3 les como consta de la referida escritura pública con la cual
4 el capital es de TRES MILLONES DE SUCRES.- TRES) La junta ge-
5 neral extraordinaria de accionistas de la compañía celebra-
6 da el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro
7 con la concurrencia de la totalidad del capital pagado de Tres
8 Millones de sucres, resolvió aumentar SIETE MILLONES DE SU-
9 CRES, con lo cual la compañía girará con un capital de DIEZ
10 MILLONES DE SUCRES representada por DIEZ MIL ACCIONES ordina-
11 rias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una y
12 en consecuencia se reforma el artículo cuarto de los estatu-
13 tos sociales en los términos constantes del Acta del quince
14 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. CUARTA:- El se-
15 ñor JORGE FELICIANO SOTOMAYOR ZAMBRANO, a nombre y en repre-
16 sentación de la Compañía EMPRESA DE TURISMO SALINAS SOCIEDAD
17 ANONIMA (EMTURISA) declara que queda aumentado el capital
18 de la misma a DIEZ MILLONES DE SUCRES, de acuerdo a los ter-
19 minos del Acta que se agrega como documento habilitante/. CUA-
20 SULA TERCERA:- DECLARACION JURAMENTADA:- El señor JORGE FELI-
21 CIANO SOTOMAYOR ZAMBRANO, por los derechos que representa, en
22 su calidad de PRESIDENTE de la compañía EMPRESA DE TURISMO
23 SALINAS S.A. EMTURISA, libre y voluntariamente tiene a bien
24 declarar bajo juramento que el aumento del capital de la com-
25 pañia EMTURISA, se encuentra integrado de acuerdo a lo re-
26 suelto en la junta General de accionistas de la compañía EM-
27 PRESA DE TURISMO SALINAS S.A., la misma que fué celebrada el
28 día veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y cin-

Imp. Micro Luz — Teléf.: 362512

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA
L. DE GARAICOA # 1222 - TELEFS.: 532406 - 532282
CASILLA: 9230

I

1 CO. CLAUSULA CUARTA :- DOCUMENTO HABILITANTE : queda formando
2 - parte integrante de esta escritura , el Acta de Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de la compania como habilitante
4 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo pa-
5 ra el perfeccionamiento y validez de la presente escritura
6 pública (firma) Eustorgio V. Tandazo G. Abogado registro nú-
7 mero dos mil ciento noventa y cinco . HASTA AQUI LA MINUTA .
8 El otorgante aprueba en todas sus partes la minuta inserta
9 la misma que queda elevada a escritura pública para que surta
10 - sus efectos legales . queda agregado formando parte intgran-
11 te de este instrumento público el Nombramiento del represen-
12 tante legal de la compania y el Acta de Junta General Extra-
13 ordinaria de Accionistas. LEIDA esta escritura de prin-
14 cipio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante , és-
15 te la aprueba y firma en unidad de acto conmigo de toda la
16 cual DOY FE.

JORGE FELISIANO SOTOMAYOR ZAMBRANO
PRESIDENTE

C.C.Nº. 0901077925

R.U.C. 0990376719001

27 se otorgó ante mí en fé de ello confiere
28 este TESTIMONIO que sello y firmo en fotocopia

H
5330

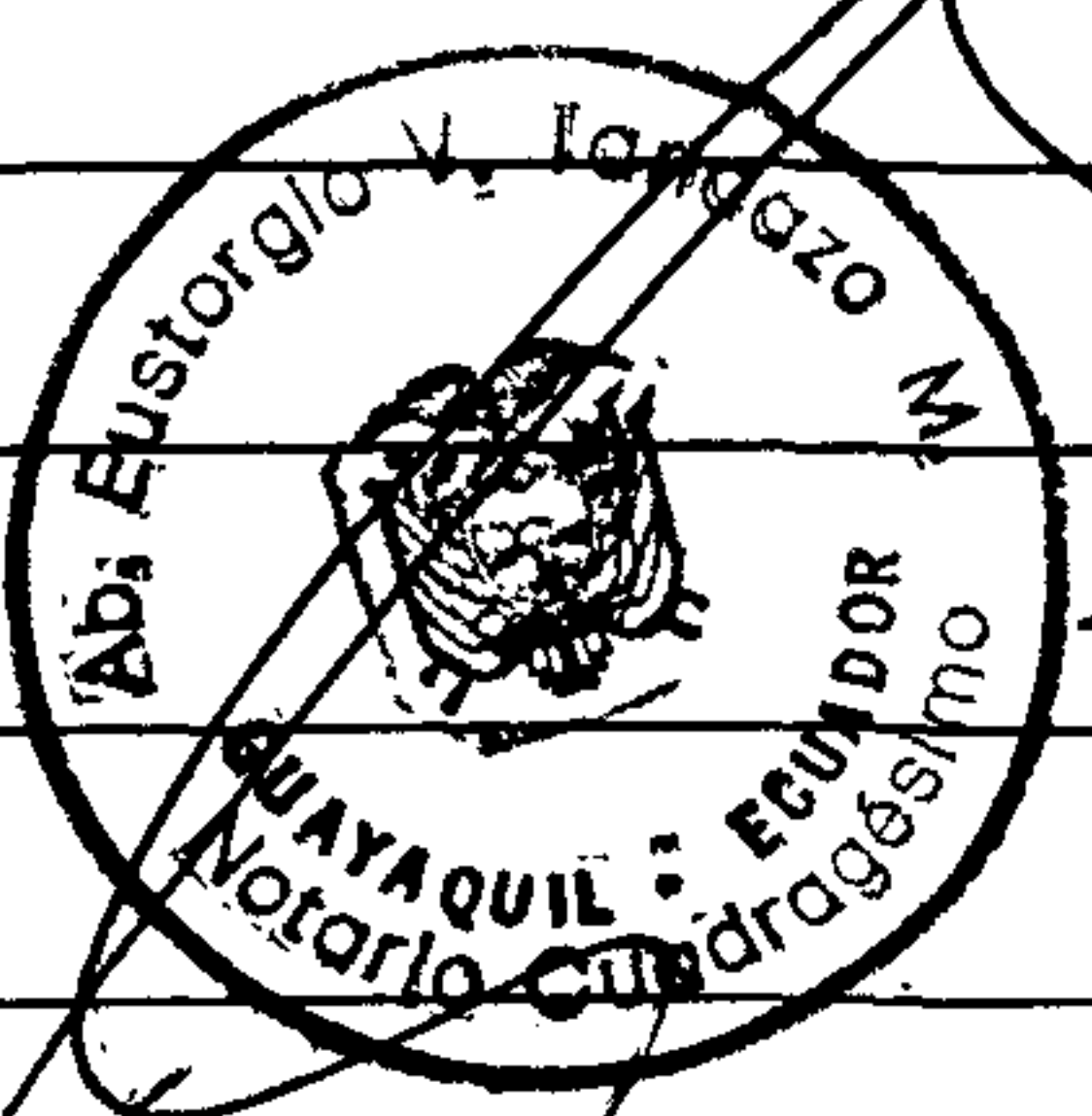
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a los veinte y cinco días del mes de agosto de mil novecientos
noventa y cinco.



Eustorgio V. Tandazo M.
ABOGADO NOTARIO

En el margen de la presente matriz de libranco de
Capital y Actas de Estatutos, con fecha de lo dispuesto por
la Intendencia de Comptos y en Guayaquil a los veinte y cinco
días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco,
del lugar de Guayaquil a los veinticinco días del mes de agosto,
del año de mil novecientos noventa y cinco, en la
que se expresa el contenido de esta escritura pública. - Original. -
Yo el Notario de mil novecientos noventa y cinco. - EL NOTARIO. -



Eustorgio V. Tandazo M.
ABOGADO NOTARIO

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escri-

Imp. Micro Luz - Teléf.: 362512

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

L. DE GARAICOA # 1222 - TELEFS.: 532406 - 532282

CASILLA: 9230



NOTARIO 40º.
Guayaquil - Ecuador

I

tura pública de Constitución de la Compañía "EMPRESA DE TURIS-
MO SALINAS S.A., EMTURISA", otorgada ante el Notario Quinto del
CANTÓN Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha:
28 de Diciembre de 1.978 (Archivo hoy a mi cargo), del conteni-
do de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolu-
ción número: 95-2-1-1-0009160, de la Intendencia de Compañías
de Guayaquil, de fecha: 13 de Noviembre de 1.995.-Guayaquil, a
dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO : Que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Empresa a que se refiere esta escritura, se tuvo ante el
cargo de la inscripción de la Constitución que el día 24 de
el 5 del Registro Mercantil - Rubro Industrial del quince de Ju-
nio de mil novecientos noventa y cinco (1979).- Salinas, a los
veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa
y cinco.-

En cumplimiento a lo ordenado, en Resolución N° 95-2-1-1-0009160
de fecha trece de Noviembre del presente año, se inscribió el AUMEN-
TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, con el N° 4 del Registro
Mercantil - Rubro Industrial y anotado bajo el N° 3.624 del Re -

I
0000 08

1 ~~destorio~~ .- Salinas, a los veintitrés días del mes de Noviembre
2 ~~bre~~ de mil novecientos noventa y cinco.

3
4

5 CERTIFICO :- Que en esta fecha se ha archivado una copia au-
6 ~~téntica~~ de la Escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en
7 el Decreto nº 939 expedido por el señor Presidente de la Re-
8 pública el veintidós de Agosto de mil novecientos noventa
9 y cinco (1975).- Salinas, a los veintitrés días del mes de
10 Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28